

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesorado en la cuantía señalada para el personal directivo, como comprendido en el grupo A) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir del día 1 de abril próximo, al General de Brigada del Arma de Aviación (S. V.) don Francisco Mata Manzanedo, designado Director de la Escuela Superior del Aire.

Madrid, 20 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de 20 de octubre del mismo año (BO-

LETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Zaforteza Rossiñol al Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Angel Ortega Galantomini, del Tercer Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de 20 de octubre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Carmen López de Roda Blein al Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Barrón Medrano, destinado en la Maestranza Aérea de León.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

Se concede nueva licencia para contraer matrimonio con doña Sacramento Mejías Sena, por haber expirado el plazo de la que le fué otorgada por Orden de 31 de mayo de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 64), al Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares del Aire

don Nicolás Muñoz Blanco, destinado en la Intendencia Central.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de 20 de octubre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Teresa Clemente Gallego al Teniente del Arma de Aviación (S. V.) don Jaime Berriatúa Sánchez, del 31 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

SITUACIONES

A petición del interesado, cesa en la situación de "Supernumerario", volviendo a la de "Actividad", el Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Celestino Ramos Serantes, pasando a la de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Central.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

A petición del interesado, cesa en la situación de "Supernumera-

rio", volviendo a la de "Actividad", el Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Julio Pérez Frade, pasando a la de "Disponible-forzoso" en la Región Aérea Central.

Madrid, 25 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

BAJAS

Causa baja en la Academia General del Aire, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Cadete del Arma de Aviación (Servicio de Tierra) don Luis Arnáu Rubio, nombrado por Orden de 10 de julio de 1950 (B. O. DEL MINIS-

TERIO DEL AIRE núm. 78), pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 24 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesorado en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo A) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 120), a partir del día 1 del próximo mes de abril, al Comandante del Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) don Luis Azqueta Brunet, destinado a la Escuela Superior del Aire como Profesor Auxiliar de Táctica Aérea por Orden

de 14 de marzo actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 30).

Madrid, 24 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

Se concede la gratificación de Ayudante de Profesor en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendidos en el grupo B) del artículo 1 del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir de 1 del actual, a los Tenientes del Arma de Aviación (S. T.) don Pedro Adell Soneira y don Antonio Otero Suárez, destinados como Ayudantes de Profesor a la Escuela de Especialistas por Orden de 13 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 29).

Madrid, 24 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Económica de las Obras del Aeropuerto de Barajas

ANUNCIO DE SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación del suministro de áridos para hormigones con destino a las obras de construcción de pistas en el Aeródromo de Matacán (Salamanca), por un importe total límite de 1.984.860 pesetas. Los pliegos de condiciones facultativas y legales que regirán para esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de las Obras del Aeropuerto Transoceánico de Barajas (Nuevo Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, Madrid) y en la Delegación de los Servicios de Intendencia del Aire en Salamanca (calle de Argentina, núm. 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 24 de abril próximo, en la Jefatura de estas Obras (Nuevo Ministerio del Aire, Madrid), ante la Junta Económica de la misma.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica (firmado), César Calderón de Lomas.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de, núm., con carnet de identidad núm., de fecha, en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1) Que está enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, "Boletín Oficial de la Provincia de Madrid" y "Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para el suministro de áridos con destino a la construcción de pistas en el Aeródromo de Matacán (Salamanca), y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2) Que asimismo se compromete a suministrar los áridos a los precios de la composición inserta a continuación, en el caso de que la Administración decida el transporte por su cuenta:

COMPOSICION DE PRECIOS SOBRE CAMION EN CANTERA

Arena, m³, a (en número y letra) pesetas.
Revoltón, m³, a (en número y letra) pesetas.
Morro, m³, a (en número y letra) pesetas.

A PIE DE OBRA, EN EL LUGAR QUE DESIGNE LA ADMINISTRACION, CON ARREGLO AL APARTADO 5.º DEL PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS

Arena, m³, a (en número y letra) pesetas.
Revoltón, m³, a (en número y letra) pesetas.
Morro, m³, a (en número y letra) pesetas.

Esta propuesta lo es por un importe total de (en número y letra) pesetas sobre camión cantera.

Esta propuesta lo es por un importe total de (en número y letra) pesetas a pie de obra.

3) Breve descripción sobre situación de las canteras, capacidad de las mismas y distancia en kilómetros a la entrada del campo (Aeródromo).

4) Que al pliego se une resguardo o carta de pago, por un importe de (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

5) Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

....., a de de 1953.

FIRMA,

NOTA.—Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente 0,75

Número suelto, atrasado 1,00

Indice Legislativo, trimestral (suelto) ... 3,00

Indice Legislativo, anual (suelto) ... 15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

AL BOLETIN OFICIAL e *Indices Legislativos* 18,00

PARTICULARES (semestre)

AL BOLETIN OFICIAL e *Indices Legislativos* 36,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 34 48 95** y **34 59 81**), así como LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE